



**C I R C U L A R CSJCUC20-81**

Fecha: 17 de marzo de 2020  
Para: **JUECES DE CARRERA JUDICIAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE CAQUEZA, CHOCONTA, FACATATIVA, LA PALMA, PACHO, GUADUAS, UBATE Y ZIPAQUIRA**  
De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Asunto: *"LISTADO DE PROCESOS PARA CALIFICAR FACTOR CALIDAD AÑO 2019"*

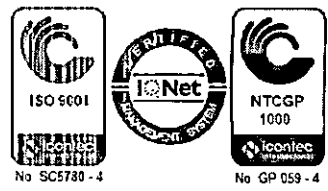
Respetados señores Jueces:

De manera atente me permito informes que este despacho, se encuentra realizando el proceso de acopio de información para consolidación de la Calificación Integral de Servicios del año 2019, y para evaluar el Factor Calidad no se cuenta aún con el número mínimo de formularios indicado en el numera 29 del Acuerdo 10618 de 2016. Excepto los titulares en propiedad de los siguientes Juzgados: Civil Circuito Caqueza, Civil del Circuito de Choconta, 1° y 2° Civiles del Circuito de Zipaquirá, Civil de Circuito de Ubaté, 2° Civil del Circuito de Facatativá y Laboral del Circuito de Zipaquirá, quienes ya tienen el mínimo de formularios.

Por lo anterior, me permito solicitar se envíe en el mes de **abril** de los corrientes un listado de 25 procesos terminados con sentencia o auto interlocutorio que ponga fin a la instancia y 10 autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, los anteriores deben corresponder al periodo a evaluar 2019, que no hayan sido objeto de calificación, indicando el número de radicación, clase de proceso, nombre de las partes o sujetos procesales y la fecha de la providencia. **El listado debe incluir todas las especialidades que conocen y tutelas.**

En cuanto al área penal es indispensable manifestar si se trató de audiencias de Garantías o de Fallos tramitados bajo la ley 600 de 200 o Ley 906 de 2004, así mismo indicar tipo de delito, clase de audiencia, procesado y fecha de la audiencia.

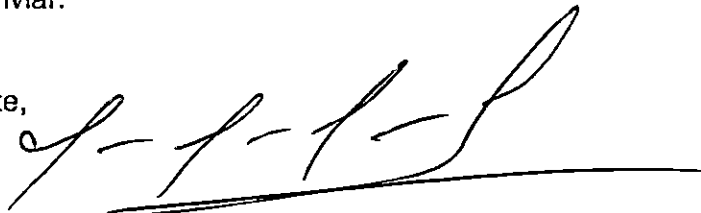
Finalmente, reiterar la remisión a éste Despacho de los formularios del factor calidad que hayan sido objeto de calificación, reiterando que se deben utilizar los formatos del Acuerdo 10618 de 2016 y de ser precedente remitir información del proceso que se encuentre en segunda instancia para que sea objeto de calificación.



Circular Hoja No. 2

De otro lado, se recuerda a los jueces en propiedad, que no han enviado respuesta a la circular **CSJCUO20-24**, relacionada con las **novedades** para descuento de días en el factor eficiencia y rendimiento, que la hagan llegar, si ya se envió por favor abstenerse de volverla a enviar.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, connected loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Magistrado

JASS/Mcu